



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

IV LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS DE LEY

16 de septiembre de 1992

Núm. 85 (b)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 82
Núm. exp. 121/000082)

PROYECTO DE LEY

621/000085 De Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PROPUESTAS DE VETO

621/000085

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las **propuestas de veto** presentadas al proyecto de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palacio del Senado, 12 de septiembre de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

El Senador Alberto Dorrego González (GMx), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 1 veto al proyecto de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palacio del Senado, 10 de septiembre de 1992.—**Alberto Dorrego González**.

PROPUESTA DE VETO NUM. 1 De don Alberto Manuel Dorrego González (GMx).

El Senador Alberto Dorrego González (CDS-GMx), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente **propuesta de veto**.

JUSTIFICACION

El proyecto desarrolla de modo insuficiente los principios constitucionales por los que se ha de regir la Administración Pública; se presenta una deficiente formulación de los principios generales y, en especial, el de cooperación, no subsanables mediante el desarrollo reglamentario. Por otra parte, se aprecia un contenido desordenado y confuso del Título IV, incluyendo preceptos que rozan la inconstitucionalidad, se hace una defectuosa regulación de los recursos administrativos y de las normas sancionadoras y se tratan conjuntamente materias cuya única relación es el referirse a las Administraciones Públicas.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 1 veto al proyecto de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palacio del Senado, 11 de septiembre de 1992.—El Portavoz, **José Miguel Ortí Bordás**.

**PROPUESTA DE VETO NUM. 2
Del Grupo Parlamentario Popular
(GP).**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente **propuesta de veto**.

JUSTIFICACION

1.º El proyecto de Ley regula en un solo texto tanto el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas,

como el Procedimiento Administrativo Común, materias ambas que contienen la suficiente entidad como para ser tratadas en textos legales separados.

2.º El proyecto de Ley es confuso, insuficiente y no garantiza la consecución de los objetivos anunciados en la Exposición de Motivos. En definitiva no es el proyecto global e integrador, que responda a las nuevas exigencias derivadas de la Constitución, el Estado de las Autonomías y la necesaria modernización.

3.º El proyecto de Ley contiene una regulación muy defectuosa de diversas cuestiones de fondo, con orientaciones que amenazan a los principios de legalidad y seguridad jurídica.

4.º Después de esperar, por el proyecto de Ley más de 9 años, el Gobierno ha decidido enviar un proyecto confeccionado de manera precipitada y utilizando al máximo los materiales de la normativa preconstitucional tanto para la parte del proyecto que tiene carácter básico, como para la parte del proyecto que no la tiene.

En definitiva, el proyecto no contiene una Ley verdaderamente básica y general de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961